

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2023**

**Número de Inscripción: 1249**

**Número de Repertorio: 2744**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha nueve de Mayo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1249 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1312687807	PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3235412000	82593	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: martes, 09 mayo 2023

Fecha generación: martes, 09 mayo 2023



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 5 1 2 0 6 V G U B I L 7



**MEMORANDO**  
**MTA-DPSI-MEM-270420231835**

**PARA:** George Bethsabe Moreira Mendoza  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

**FECHA:** Manta, 27 de Abril del 2023

**ASUNTO:** SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

**PETICIÓN:**

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **18 DE ABRIL DEL 2023 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

*Firma generada mediante QR*

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO  
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez  
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





# ESCRITURA

DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.- A FAVOR  
DE LA SEÑORA JENNIFFER KATIUSKA PONCE SAAVEDRA.

N°20231308002P00604

PRECIO DE VENTA ES USD\$57,60.-  
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$8.082,67.-

AUTORIZADA

**EL 18 DE ABRIL DEL 2023**

**PRIMERA COPIA EL 18 DE ABRIL DEL 2023**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000068958



20231308002P00604



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

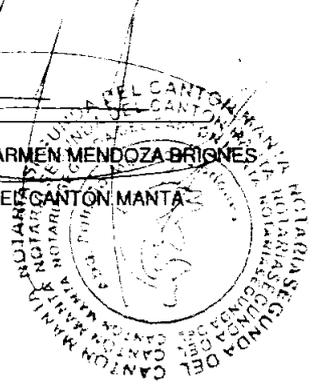
Escritura N°:	20231308002P00604						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2023, (11:57)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	136000098001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312687807	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	57.60						

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20231308002P00604
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2023, (11:57)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras</a>
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO N° 251177 COMPROBANTE DE PAGO N° 290693

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 2 Y 3 MALECÓN  
TELEFONO: 05262258540994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000068958

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00604

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MANTA.- A FAVOR DE LA SEÑORA JENNIFFER KATIUSKA PONCE  
SAAVEDRA.-

PRECIO DE VENTA ES USD\$57,60.-

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$8.082,67.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo  
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,  
hoy día dieciocho de abril del año dos mil  
veintitrés, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN  
MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón  
Manta con funciones prorrogadas según Acción de  
Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha  
veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve,  
comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo  
Descentralizado Municipal del cantón Manta**,  
representada por el señor Abogado **AGUSTÍN INTRIAGO  
QUIJANO**, portador de la cédula de ciudadanía número  
**uno tres cero seis tres dos cinco cero uno guión  
ocho**; en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

quien declara ser de estado civil divorciado, tener treinta y ocho años de edad, ser de profesión Abogado, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **JENNIFFER KATIUSKA PONCE SAAVEDRA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos seis ocho siete ocho cero siete**, quien declara ser de estado civil soltera, ser mayor de edad, de ocupación empleada particular en Seafman, ser de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en el Barrio Urbirrios dos, de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0981850582, correo electrónico kattyponce987@gmail.com. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y



NOTARÍA  
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELEFONO: 05242258370394257214  
pati.mendoza@hotmail.com



resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO URBIRRIOS II - PARROQUIA TARQUI - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTES.** -Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ab. Agustín Intriago Quijano en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, con Registro Único del Contribuyente No. 1360000980001, a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte la señora **PONCE SAAVEDRA JENNIFFER**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

**KATIUSKA** de estado civil soltera, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno dos seis ocho siete ocho cero siete y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"LA ADJUDICATARIA"**. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** 1. Que, mediante escritura pública de Planos celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta con fecha nueve de enero de dos mil catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el quince de enero de dos mil catorce, se protocolizaron los planos del barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del cantón Manta. 2. Que, mediante Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día cinco de enero de dos mil veintitrés; resolvió: "PRIMERO: Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de doscientos veintiocho Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM- 211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus



NOTARÍA  
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELEFONO: 0526225857099-4257214  
patimendoza@hotmail.com



respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo número diez del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos seis, siete, treinta y cinco y treinta y seis de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta.

SEGUNDO: "Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo número diez del informe MTA-UGTT- INF201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte integral de la presente resolución".

TERCERO: "Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socioeconómica, a favor de los posesionarios que se

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos..." 3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de Sra. **PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA**, con cedula de ciudadanía número uno tres uno dos seis ocho siete ocho cero siete, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

4. Que, mediante Declaración Juramentada número 20221308006P01084 de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, rendida ante el doctor José Luis Fernando Vélez Cabezas Notario Público Sexto del cantón Manta, comparece la señora **JENNIFFER KATIUSKA PONCE SAAVEDRA**, quien declara: "...Que no soy propietaria de ningún bien inmueble dentro del cantón manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el barrio Urbirrios dos de Manta, lote doce manzana siete, de la parroquia Tarqui, con ánimo



NOTARÍA  
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON  
TELEFONO: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

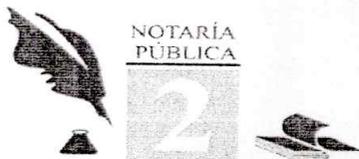


de señor o dueño por nueve años, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo (...) los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de cuatrocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mensuales (usd 425,00)..." 5. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en URBIRRIOS II MZ-SIETE LOTE DOCE, cuya clave catastral es 3-23-54-12-000, con el avalúo total de OCHO MIL OCHENTA Y DOS CON 67/100 (\$8.082,67) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.** - Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base al Certificado de Solvencia emitido sobre el bien inmueble con Ficha Registral número 82593, procede a adjudicar a la señora **PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA** el bien inmueble signado como "LOTE DOCE DE LA MANZANA SIETE" ubicado en el barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **Por el FRENTE:** ocho

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

metros (8,00m) - Avenida siete; **Por ATRÁS:** ocho metros (8,00m) - Lote número diecinueve; **Por el COSTADO DERECHO:** dieciocho metros (18,00m) - Lote número once; **Por el COSTADO IZQUIERDO:** dieciocho metros (18,00m) - Lote número trece, **AREA TOTAL: CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (144,00m<sup>2</sup>).**

**CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.** - Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SIETE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS



NOTARÍA  
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MENDOZA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 051622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$57,60) mismos que han sido cancelados en su totalidad mediante Comprobantes de Pago número 251177 y número 290693, cuyos pagos fueron efectuados en las fechas 2014-02-10 y 2014-07-21 respectivamente. **SEXTA. -GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria se servirá agregar a la minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda

que le fue a los comparecientes por mí la notaria,  
en forma física se ratifican y firman conmigo en  
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo  
de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: M.T.B.G.



ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO  
C.C. No. 130632501-8  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

Jennifer Ponce S.



JENNIFFER KATIUSKA PONCE SAAVEDRA  
C.C. No. 1312687807



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msc.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

82593

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23006652  
Certifico hasta el día 2023-03-10:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX  
Fecha de Apertura: viernes, 10 marzo 2023  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: URBIRRIOS II

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: TARQUI

### LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio URBIRRIOS II, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Mz. 07 del lote # 12, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE, 8,00m - Avenida 7. ATRAS: 8.00m- lindera con Lote # 19. COSTADO DERECHO, 18,00m - lindera con lote # 11. COSTADO IZQUIERDO, 18,00m- lindera con lote 13. con un área total de: 144,00m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2 miércoles, 15 enero 2014	52	110

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS  
[1 / 1] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 enero 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 enero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA. El proceso para legalizar el Barrio "Urbirrios II", es conforme lo establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos. El Señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante resolución, No. 032.CMM.08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012. Resuelve la PARTICION, de cada uno de los lotes de terrenos del sector URBIRRIOS II, conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 09-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

### TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: PLANOS  
Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones:  
1  
1

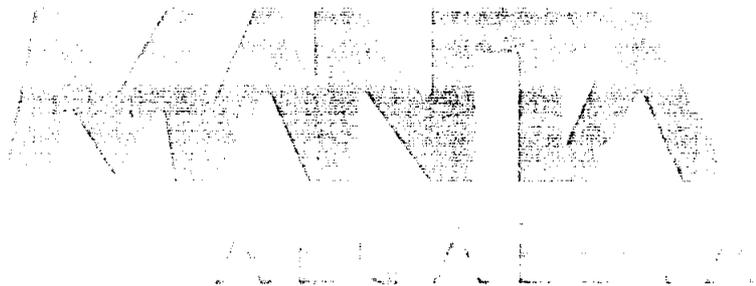
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.  
Emitido el 2023-03-10

Elaborado por Servicio en línea

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública  
MANTA - ECUADOR

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH  
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23006652 certifico hasta el día 2023-03-10, la Ficha Registral Número: 82593.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 3 3 4 1 U Q 1 K 1 O P





**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 032023-088132**

N° ELECTRÓNICO : 225604

Fecha: 2023-03-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-23-54-12-000

Ubicado en: URBIRRIOS II MZ-7 LOTE 12

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 144 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA-

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 4,032.00  
CONSTRUCCIÓN: 4,050.67  
AVALÚO TOTAL: 8,082.67  
SON: OCHO MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES 67/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



188973ILELCCI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-23 13:52:40

Abg. Patricia Mendoza  
Notaria Pública Sección  
Manta Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

188973ILELCCI



DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 188973ILELCCI

NÚMERO: 032023-088132

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1312687807

CLAVE CATASTRAL: 3235412000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-03-20 15:22:31

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)  
[Ver documento](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: [portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



N° 032023-088422

Manta, jueves 23 marzo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534  
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-23-54-12-000 perteneciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA con C.C. 1360000980001 ubicada en URBIRRIOS II MZ-7 LOTE 12 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$8,082.67 OCHO MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES 67/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDÍA

Abg. Patricia Mendoza Brito  
Notaría Pública Segura  
MANTA

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

189263JOZREN9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

189263JOZREN9



**CERTIFICADO VÁLIDO**

CÓDIGO: 189263JOZREN9

NÚMERO: 032023-088422

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA

CLAVE CATASTRAL: 3-23-54-12-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-03-23 13:51:56

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31





N° 032023-088419

Manta, jueves 23 marzo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA** con cédula de ciudadanía No. **1312687807**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Aby. Patricia Mendoza Broxés*  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: domingo 23 abril 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)

189260LPYZLWM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

189260LPYZLWM

**CERTIFICADO VÁLIDO**

CÓDIGO: 189260LPYZLWM

NÚMERO: 032023-088419

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA

BENEFICIARIO(A): PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1312687807

FECHA DE SOLICITUD: 2023-03-23 13:49:49

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-04-23







N° 032023-088420

Manta, jueves 23 marzo 2023

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA** con cédula de ciudadanía No. **1312687807**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



**MANTA**  
ALCALDÍA

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida*

**Fecha de expiración: sábado 22 abril 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)

189261Y4NOF7L
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec">https://portalciudadano.manta.gob.ec</a> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

189261Y4NOF7L



**CERTIFICADO VÁLIDO**

CÓDIGO: 189261Y4NOF7L

NÚMERO: 032023-088420

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA

BENEFICIARIO(A): PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1312687807

FECHA DE SOLICITUD: 2023-03-23 13:50:30

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-04-22



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalcidadadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)  
Contacto - Mapa del sitio



**COMPROBANTE DE PAGO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA		CÉDULA O RUC 1312687807	2023-03-23 13:55:56	
DIRECCIÓN		CONTROL 118883	N° TÍTULO 251177	
OBSERVACIÓN POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA SEGUN RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION N° 006-ALC-M-JEB-2013 - B. URBIRRIOS II, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013		TÍTULOS VARIOS		
Fecha de pago: 2014-02-10 12:35:03 - NARCISA CABRERA Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley		CONCEPTO		VALOR A PAGAR
		VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACION DE BIENES DE INMUBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES)		57.60
		TOTAL A PAGAR		\$ 57.60
		VALOR PAGADO		\$ 10.00
		SALDO		\$ 47.60

Código Seguro de Verificación (CSV)

MR118883

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ..... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ..... de la página web y/o soporte electrónico ..... el día de hoy ..... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

MR118883



**COMPROBANTE DE PAGO**

CÓDIGO: MR118883

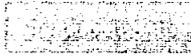
NÚMERO DE DOCUMENTO: 251177

TIPO DE DOCUMENTO: TITULOS VARIOS

DETALLES: POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA SEGUN RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION N° 006-ALC-M-JEB-2013 - B. URBIRRIOS II, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013

FECHA DE PAGO: 2014-02-10 12:35:03 - NARCISA CABRERA

**VALOR PAGADO: \$ 10.00**





**COMPROBANTE DE PAGO**

**Nº 290693**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÉDULA O RUC
PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA	1312687807

DIRECCIÓN	CONTROL	2023-03-23 13:55:11
	140740	Nº TÍTULO
		290693

OBSERVACIÓN
POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA SEGUN RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION N° 006-ALC-M-JEB-2013 - B. URBIRRIOS II, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013

TITULOS VARIOS		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACION DE BIENES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES)		47.60
TOTAL A PAGAR		\$ 47.60
VALOR PAGADO		\$ 47.60
SALDO		\$ 0.00

Fecha de pago: 2014-07-21 10:35:24 - NARCISA CABRERA  
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

MR140740

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ..... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (e) ..... de la página web y/o soporte electrónico ..... el día de hoy ..... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

MR140740



**COMPROBANTE DE PAGO**

CÓDIGO: MR140740

NÚMERO DE DOCUMENTO: 290693

TIPO DE DOCUMENTO: TITULOS VARIOS

DETALLES: POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA SEGUN RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION N° 006-ALC-M-JEB-2013 - B. URBIRRIOS II, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013

FECHA DE PAGO: 2014-07-21 10:35:24 - NARCISA CABRERA

VALOR PAGADO: \$ 47.60





## DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno. Procuradora Síndica del GAD.

### CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de Sra. PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA, con C. C. No. 1312687807, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil del requerido; por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1975 y en estado civil de soltera.

Manta, 29 de marzo del 2023



GEORGE BETSABE  
MOREIRA MENDOZA

Dr. George Moreira Mendoza  
Firma del Registrador de la Propiedad.

J.P



PAGINA EN BLANCO





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO

N° 000465373

### Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
MANTA.

Identificación  
13xxxxxxxx0001

Control  
000000575

Nro. Título  
465373

### Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición 2023-02-02

Expiración 2023-03-02

#### Descripción

Año/Fecha 02-2023/03-2023  
Periodo Mensual

#### Detalles

Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
Certificado de Solvencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-23-54-12-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Franco Briones José Ricardo

Pagado a la fecha de (2023-02-02 16:13:25) con formal(s) de pago (EFECTIVO).

**Total a Pagar** \$0.00

**Valor Pagado** \$0.00

**Saldo** \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**

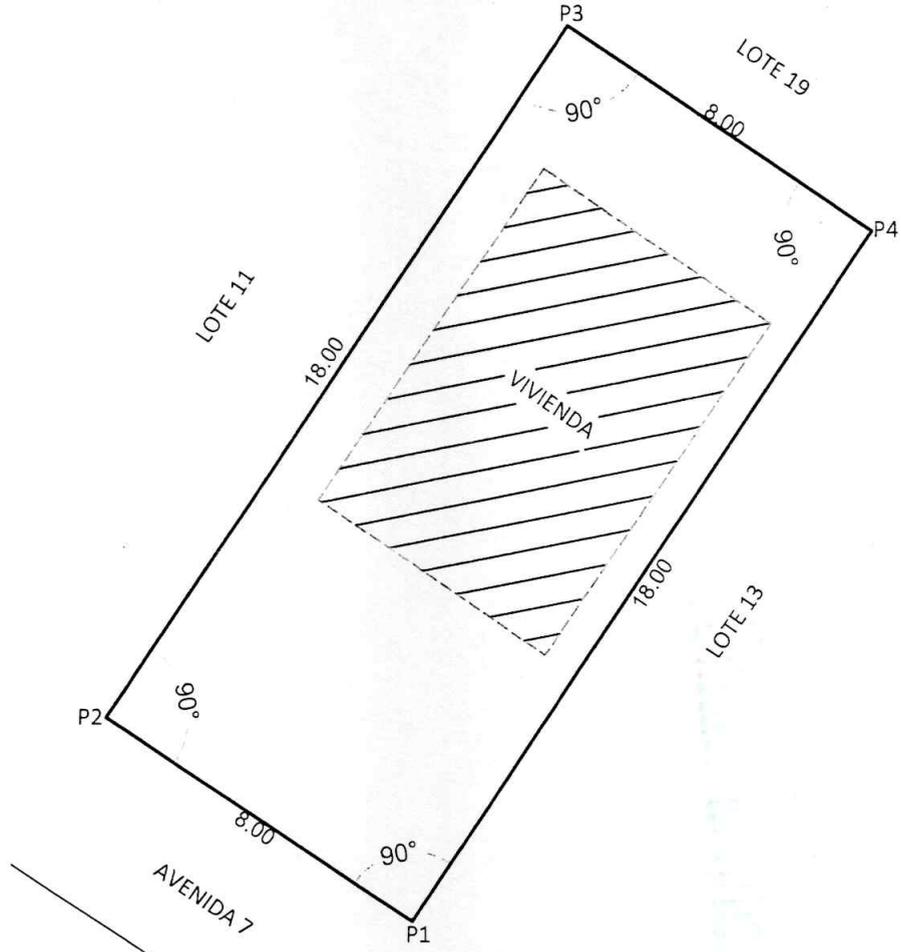


Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

**PAGINA EN BLANCO**



PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	
1	530300.49	9889437.31	ATRÁS:	08.00M - AVENIDA 7
2	530293.77	9889441.65	C. DERECHO:	08.00M - LOTE 19
3	530303.54	9889456.77	C. IZQUIERDO:	18.00M - LOTE 11
4	530310.26	9889452.43	ÁREA TOTAL:	144.00M2



**IMPLANTACIÓN GENERAL**  
Escala -----1:150

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**  
Escala -----Referencial

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

<p><b>MANTA</b> ALCALDÍA</p> <p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA</p>	DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS	
	PARROQUIA " TARQUI "	
	IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
	SOLICITANTE: PONCE SABEDRA JENNIFFER KATIUSKA	
	CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1312687807	CLAVE CATASTRAL N°: 3235412000
	BARRIO: URBIRRIOS II	SECTOR: URBIRRIOS II
	MANZANA N°: 07	LOTE N°: 12
	FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: DICIEMBRE DEL 2022	TIEMPO DE POSESIÓN: MAS DE 5 AÑOS
	CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y CUBIERTA METALICA	
	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 52.10M2	

**PAGINA EN BLANCO**

Factura: 002-003-000042252



20221308006P01084

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308006P01084						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2022, (16:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312687807	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Abg. Patricia Mandoza Brito  
Notaría Pública Segura  
Manta Ecuador

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**PAGINA EN BLANCO**



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 ...rio

2 ESCRITURA NRO. 20221308006P01084

3 FACTURA NRO. 002-003-000042252

4

5

DECLARACION JURAMENTADA

6

QUE OTORGA

7

JENNIFFER KATIUSKA PONCE SAAVEDRA

8

CUANTIA INDETERMINADA

9

DI 2 COPIAS

10

"MZ"

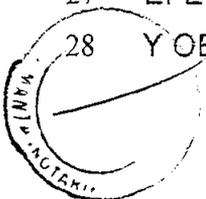
11 En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí,  
12 república del Ecuador, hoy miércoles treinta de marzo del año dos mil  
13 veintidós ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNADO VÉLEZ CABEZAS**,  
14 Notario Público Sexto del Cantón Comparece con plena capacidad, libertad y  
15 conocimiento, a la celebración de la presente escritura la señora **JENNIFFER**  
16 **KATIUSKA PONCE SAAVEDRA** portadora de la cédula de ciudadanía,  
17 uno, tres, uno, dos, seis, ocho, siete, ocho, cero, siete, por sus propios y  
18 personales derechos, a quien en lo posterior se le denominara la declarante.  
19 La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
20 estado civil soltera domiciliada en la ciudad de Manta dirección Urbirrios 2  
21 manzana 7 lote 12 teléfono 0981850582 hábil en derecho para contratar y  
22 contraer obligaciones, a quien de conocerles doy fe. En virtud de haberme  
23 exhibidos sus documentos de identificación y me autoriza expresamente, a mí  
24 el Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de  
25 Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil,  
26 Identificación y Cedulación, y obtener el Certificado Electrónico de Datos de  
27 Identidad Ciudadana, que se adjunta como documentos habilitantes. Advertida  
28 la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador





1 de DECLARACION JURAMENTADA, así como examinada que fue en forma  
2 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin  
3 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que  
4 eleve a escritura pública la siguiente declaración Yo, JENNIFFER KATIUSKA  
5 PONCE SAAVEDRA en forma libre y voluntaria declaro bajo juramento ""QUE  
6 MIS NOMBRES, NACIONALIDAD, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y DEMÁS  
7 GENERALES DE LEY SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADAS,  
8 QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FÍSICAS Y  
9 MENTALES, SIENDO LEGALMENTE CAPAZ PARA OBLIGARME POR MÍ  
10 MISMO Y PARA REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS. POR LO TANTO, ES MI  
11 VOLUNTAD DECLARAR EXPRESAMENTE QUE NO SOY PROPIETARIA DE  
12 NINGUN BIEN INMUEBLE DENTRO DEL CANTÓN MANTA, SIN EMBARGO,  
13 ME ENCUENTRO EN POSESIÓN REGULAR E ININTERRUMPIDA DE UN  
14 LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO URBIRRIOS 2  
15 DE MANTA LOTE 12 MANZANA 7, DE LA PARROQUIA TARQUI CON  
16 ÁNIMO DE SEÑOR O DUEÑO POR 9 AÑOS, DONDE HE EDIFICADO UNA  
17 VIVIENDA EN LA CUAL HE HABITADO DURANTE ESTE TIEMPO. QUE NO  
18 HAY RECLAMO, DISCUSIÓN O PROPIETARIO LEGÍTIMO SOBRE LA  
19 PROPIEDAD O DERECHOS REALES QUE SE ALEGUEN RESPECTO AL  
20 TERRENO DEL QUE SOLICITO LA LEGALIZACIÓN. DECLARO ASÍ MISMO  
21 QUE LOS INGRESOS ECONÓMICOS PERCIBIDOS EN MI NÚCLEO  
22 FAMILIAR SON DE CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS  
23 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA MENSUALES (USD 425,00), Y  
24 QUE NO ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA OBLIGARME O CONTRATAR.  
25 AUTORIZO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
26 DEL CANTÓN MANTA PARA QUE VERIFIQUE ESTA INFORMACIÓN A  
27 EFECTOS DE ACOGERME AL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS  
28 Y OBTENER ASÍ MÍ ESCRITURA PÚBLICA DE DOMINIO SOBRE EL PREDIO



**CÉDULA DE IDENTIDAD** REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

APellidos: PONCE  
 Condición Ciudadanía: SAAVEDRA

Nombre: JENNIFFER KATIUSKA  
 Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 20 ABR 1987  
 Lugar de nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR (SAGRARIO)

Sexo: MUJER  
 No. Documento: 015517148  
 Fecha de vencimiento: 29 DIC 2021

Firma del titular: *Jennifer Ponce*

NUI: 1312687807

APellidos y nombres del padre: PONCE TOMAS AQUILINO  
 Apellidos y nombres de la madre: SAAVEDRA CASTRO REINA ISABEL  
 Estado civil: SOLTERO

Lugar y fecha de emisión: MANTA 29 DIC 2021

Director General: *F. Alvear*

Notario Público Segundo  
 Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Manta - Ecuador

Código notarial: ECU021222  
 Tipo sangre: N/R

Donante: SI

QR Code

I<ECU0195171484<<<<<<1312687807  
 8704201F3112294ECU<SI<<<<<<<<1  
 PONCE<SAAVEDRA<<JENNIFFER<KATI

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

Provincia: MANABI  
 Circunscripción: 2  
 Cantón: MANTA  
 Parroquia: TARQUI  
 Zona: 1  
 JIRTA No. 0063 FEMENINO

N: 76673132  
 1312687807

Nombre: JENNIFFER KATIUSKA  
 NUI: 1312687807

PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA

NOTARIO SEXTA DE MANTA  
 Dr. Fernando Váez Cárdenas  
 NOTARIO

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRUJO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL

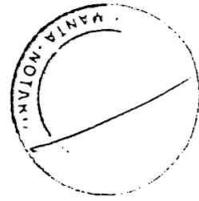
*Fernando Váez Cárdenas*  
 PRESIDENTE DE LA JRV

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en ..... fojas útiles.

Manta,

30 MAR 2022 *[Firma]*

*Dr. Fernando Váez Cárdenas*  
 Notario Público Sexto  
 Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segundo  
 Manta - Ecuador



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312687807

Nombres del ciudadano: PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PONCE TOMAS AQUILINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SAAVEDRA CASTRO REINA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 227-696-63668



227-696-63668

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# NOTARIA SEXTA DE MANTA



*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 EN MENCIÓN. - ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA  
2 VERDAD".- Hasta aquí la declaración para la celebración y otorgamiento de la  
3 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y  
4 leída que les fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la  
5 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al  
6 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual Doy fe.-  
7  
8  
9

*Jennifer Katiuska Ponce Saavedra*

10  
11 JENNIFFER KATIUSKA PONCE SAAVEDRA  
12 C. C. 131268780-7  
13  
14  
15

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
16  
17 DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
18 NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA  
19  
20

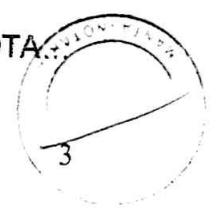
21 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de  
22 ello confiero esta **PRIMERA** copia que la sello.  
23 signo y firmo.

lanta, a

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
24  
25 **Dr. Fernando Vélez Cabezas**  
26 **NOTARIA SEXTA**  
27  
28

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

EL NOTA...



PAGINA EN BLANCO

ESPANOL  
EN  
BLANCO

ESPANOL  
EN  
BLANCO



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

**Que**, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

**Que**, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;"

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

**Que**, el artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

**Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023**

Página 1



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**Que**, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

**Que**, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”.

**Que**, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: “Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

**Que**, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

**Que**, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público;” literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”.





**Que**, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

**Que**, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

**Que**, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

**Que**, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

**Que**, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;



ES EL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mandozo Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**Que**, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la “Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado.”

**Que**, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...).”

**Que**, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

**Que**, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico- jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

**Que**, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: “Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los poseedores del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.”;





**Que**, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio.- El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

**Que**, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";

**Que**, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo; informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** "Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de 228 Lotes ubicados en Urbirrios II, contenidos en el informe No. MTA-DACP-MEM-211220221225 y constan los respectivos anexos, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, y de los cuales sus respectivos beneficiarios están detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628, presentado por la Arq. María Angélica

Resolución Legislativa No. 617-05-01-2023

Página 5



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, en aplicación de los artículos 6, 7, 35 y 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Municipales en el cantón Manta.

**SEGUNDO:** “Mantener en custodia 71 predios a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta; y, cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte íntegra de la presente resolución”.

**TERCERO:** “Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requiera para la legalización de manera individualizada y conforme a la situación socio-económica, a favor de los poseedores que se detallan en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-201220221628 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras y sus respectivos anexos”.

**CUARTO:** “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta”.

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

DALTON ALEXI  
PAZMINO CASTRO

Firmado digitalmente por DALTON ALEXI PAZMINO  
CASTRO  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=, o=BANCO  
CENTRAL DEL ECUADOR, ou=OFICINA DE  
CERTIFICACION DE INFORMACIONES, c=QUITO,  
serialNumber=0000774181, cn=DALTON ALEXI  
PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro  
**SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA**





República del Ecuador  
Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

**ALCALDE**

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que consisten en... fojas útiles, anverso y reverso son iguales a sus originales, Manta.

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023

Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador  
PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

*[Firma]*

Darwin Nazael Solorzano Pinoárgote  
VICEPRESIDENTE

*[Firma]*  
María Adriana Cañizares  
PRESIDENTA

*[Firma]*  
Karla Eliana Loor Zambrano  
VOCAL

*[Firma]*  
Moisés Elí Sampedro Tinoco  
VOCAL

*[Firma]*  
Tatiana Paola Morales Verduga  
VOCAL

*[Firma]*  
Luis Alberto Castro Martínez  
SECRETARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 03/05/2019 HORA: 11:25

**PAGINA EN BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1306325018

**Nombres del ciudadano:** INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 20 DE ENERO DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Datos del Padre:** INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 3 DE FEBRERO DE 2023

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Ing. Patricia Mendoza Briones  
Notario Pública Segunda  
Manta Ecuador

N° de certificado: 236-858-27055



236-858-27055

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA EN BLANCO**

CEDULA DE IDENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, CUANTIA Y ALIENACION

APELLIDOS Y NOMBRES

INTRIAGO QUIJANO

AGUSTIN ANIBAL

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

20 ENE 1985

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANÍA

SEXO

HOMBRE

Nº. DOCUMENTO

051106213

FECHA DE VENCIMIENTO

03 FEB 2033

NAT./CAN

708778

NUI.1306325018



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR

V4344V2244

TIPO SANGRE O+

DONANTE

SI

LUGAR Y FECHA DE EMISION

MANTA 03 FEB 2023

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0511062139<<<<<<1306325018  
8501204M3302037ECU<SI<<<<<<<<<3  
INTRIAGO<QUIJANO<<AGUSTIN<ANIB

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023



CNE

MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA  
2023

N 51696083



PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0038 MASCULINO



C.C. N° 1306325018

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

DOY FE: Que las precruentadas reproducciones que constan en... 0...1... fojas útiles, anverso e reverso son iguales a sus originales. Manta, ... 03 de febrero de 2023

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

PAGINA EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1312687807

**Nombres del ciudadano:** PONCE SAAVEDRA JENNIFFER KATIUSKA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

**Fecha de nacimiento:** 20 DE ABRIL DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** PONCE TOMAS AQUILINO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** SAAVEDRA CASTRO REINA ISABEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 29 DE DICIEMBRE DE 2021

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Ing. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

N° de certificado: 230-858-27157



230-858-27157

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**PAGINA EN BLANCO**



**CÉDULA DE IDENTIDAD** REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

APellidos: PONCE  
 Nombres: SAAVEDRA  
 Nombres completos: JENNIFFER KATIUSKA  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 29 ABR 1987  
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUAYAS QUAYACUMI BOLIVAR - SAGRARIO  
 FIRMA DEL TITULAR: *Jennifer Ponce*

SEXO: MUJER  
 N° DOCUMENTO: 019517148  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 29 DIC 2021  
 MATRÍCULA: 292504

NUL 1312687807

APellidos y nombres del padre: PONCE TOMAS AGUILINO  
 APellidos y nombres de la madre: SAAVEDRA CASTRO REINA ISABEL  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO  
 TIPO SANGRE: N/R  
 DONANTE: SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 29 DIC 2021

DIRECTOR GENERAL

IDENTIFICACION Y CENSALCEN  
 CODIGO CACTILAR: E33332222  
 TIPO SANGRE: N/R

QR CODE

I<ECU0195171484<<<<<<1312687807  
 8704201F3112294ECU<SI<<<<<<<1  
 PONCE<SAAVEDRA<<JENNIFFER<KATI

**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
 5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI  
 CANTÓN: MANTA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 PARROQUIA: TARQUI  
 ZONA: 1  
 JUNTA N°: 0064 FEMENINO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)  
 N° 60643581  
 CC N°: 1312687807

BOY FE: Que las reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador  
 La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023  
 El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia.

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP 04 2023 JV



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELEFONO: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN VEINTIOCHO FOJAS ÚTILES. CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P00604 LA NOTARIA.- 

  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador

